

COMUNICADO DE PRENSA

UNICEF ABOGA POR MAYOR PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO A NIÑOS Y NIÑAS.

Para la Oficina del **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF-** en República Dominicana constituyen una preocupación los hechos de abuso, maltrato físico y explotación sexual comercial cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Desde la entrada en vigencia de la Ley 136-03 se ha avanzado mucho, pero como muestran casos recientes, falta mucho trabajo por realizar en materia de la implementación y respeto a las leyes vigentes.

Cuando un niño o niña es víctima de cualquier delito la Justicia tiene que tomar en cuenta la doble vulnerabilidad de las personas menores de edad, que se encuentran desprotegidas y muchas veces expuestas a algunos adultos que lejos de velar por su bienestar ejercen violencia contra ellos.

Casos como el del niño, víctima de golpes en el cuerpo - presumiblemente ocasionados por su padre y madrastra, y que en la semana pasada fueron descargados por la Jueza del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional- son alarmantes y mueven a preocupación.

Las instituciones para la protección de la infancia, las instancias judiciales y toda la sociedad deben estar vigilantes ante hechos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en razón de su vulnerabilidad e indefensión. La Justicia debe ser exhaustiva a la hora de tratar estos casos, por las implicaciones de los mismos. Toda la sociedad debe defender las leyes para la protección contra la violencia, abuso, maltrato y la explotación sexual comercial tales como las leyes 136-03 y 24-97.

La Ley 136-03 establece El **DERECHO A QUE SEA DENUNCIADO EL ABUSO EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** cuando establece “Los profesionales y funcionarios de las áreas de la salud, pedagogía, psicología, trabajo social y agentes del orden público, directores y funcionarios, tanto públicos como privados, y cualquier otra persona que en el desempeño o no de sus funciones tuviere conocimiento o sospecha de una situación de abuso o de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, están obligados a denunciarla ante las autoridades competentes, estando exentos de responsabilidad penal y civil, con respecto a la información que proporcionen.”

La Oficina de UNICEF Santo Domingo valora grandemente el apoyo de los medios de comunicación en denunciar y dar seguimiento a los casos de abuso, maltrato y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. No obstante, estas informaciones conviene manejarlas apropiadamente, lejos del sensacionalismo y de manera que respeten las disposiciones legales relativas a la difusión de fotografías, imágenes y nombres que permitan la identificación de los menores de edad involucrados.

COMUNICADO DE PRENSA

La ciudadanía debe estar confiada en que puede denunciar actos de violencia y abusos y maltrato contra niños, niñas y adolescentes y que dichas denuncias van a ser tomadas en cuenta. Es un momento clave para fortalecer la confianza ciudadana en la Justicia Dominicana.

OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN
Santo Domingo, República Dominicana

26 de julio de 2006

Persona contacto en UNICEF:
Patricia García,
Oficial de Comunicación
Tel. 809-474-7373 Ext. 364
pgarcia@unicef.org